



MOCIÓN SOBRE MEDIDAS CONTRA LA OKUPACIÓN EN MOLINA DE SEGURA.

D. José Ángel Alfonso Hernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Molina de Segura, eleva a pleno ordinario del mes de octubre para su estudio, debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

El pasado mes de enero, una sobrecarga eléctrica en un piso okupado de Badalona, que estaba enganchado ilegalmente al alumbrado público, provocó un incendio que derivó en una desgracia con treinta heridos y tres muertos, siendo este el más terrible de los ejemplos de las nefastas consecuencias que se derivan del movimiento okupa.

Estamos observando de forma pasiva, cómo en Molina de Segura están proliferando cada vez más viviendas que son okupadas de forma ilegítima por terceros, que sin ningún derecho de propiedad, ni consentimiento de los propietarios, hacen uso no solo de esas viviendas, sino que también de todos aquellos elementos comunes que forman la comunidad de propietarios que se ve afectada también por estas okupaciones fraudulentas, así como de enganches al alumbrado público que pagamos todos, o la falta de salubridad en las viviendas okupadas.

Con esta moción pretendemos garantizar la seguridad y convivencia ciudadana frente a la okupación ilegal de viviendas, motivada porque los delitos de ocupación de edificios y viviendas han experimentado un elevado crecimiento durante los últimos años en nuestra localidad. A día de hoy, la okupación acaba convirtiendo en víctimas a los dueños ante la escasa protección de la propiedad privada y la lentitud de los procedimientos judiciales. Sin olvidar a los vecinos de esas





viviendas okupadas ilegalmente, que son los que verdaderamente sufren a diario esa situación, con las consecuencias de inseguridad que conlleva.

Se hace necesario, por tanto, reforzar urgentemente nuestra legislación para garantizar la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de viviendas. No solo para evitar que ocurra una desgracia como en Badalona, sino para evitar el asentamiento de las mafias de la okupación en nuestro municipio y los denominados “narcopisos”, que ya están afectando a otras localidades de la Región de Murcia.

Pese a que somos conscientes de que la resolución de este problema depende fundamentalmente del gobierno de la nación (por eso instamos a que se elabore una ley que solucione esta problemática) creemos que también es fundamental adoptar todas las medidas que estén al alcance del Ayuntamiento de Molina de Segura, pues la situación que viven los vecinos de algunas zonas de nuestra ciudad es dramática y tienen que soportar a diario amenazas, ruidos y otras circunstancias desagradables. También tienen que soportar la desidia de este gobierno municipal que durante la campaña electoral se comprometió con ellos verbalmente a buscar una solución que todavía no llega.

Finalmente, tampoco debemos olvidar que en algunos casos la okupación viene derivada del drama de muchas familias que no pueden obtener acceso a una vivienda, pero para hacer frente a esa situación ya existen los distintos servicios sociales de las administraciones, por lo que es imprescindible determinar si las viviendas okupas lo están por necesidad o no, y en el caso de que sea el primer caso, ofrecer respuesta y ayuda a esas familias. Lo que no se puede permitir es que tanto la convivencia vecinal como la salud pública se vean en peligro por la falta de valentía a la hora de tomar las medidas oportunas o de dar respuesta a las familias que se encuentran en una situación crítica.

Ante lo expuesto, desde el Grupo Municipal Popular proponemos los siguientes





ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a que tramite una Ley contra la Okupación ilegal como protección de la convivencia vecinal, protección de las personas y cosas en las comunidades de propietarios.
2. Instar al Gobierno de España a impulsar los cambios normativos y legales que hagan posible que, ante una ocupación ilegal, las autoridades locales tengan más competencia de actuación.
3. El Ayuntamiento de Molina de Segura creará una oficina de defensa de los derechos de los vecinos afectados por la okupación ilegal, como órgano que vele por la seguridad y la convivencia vecinal.
4. El Ayuntamiento de Molina de Segura elaborará un censo de viviendas okupadas tanto cualitativo como cuantitativo, donde se determine si la okupación se produce por necesidad o por otras circunstancias, también se especificará si están enganchadas ilegalmente al alumbrado público.
5. El Ayuntamiento de Molina de Segura reforzará la presencia policial y la prevención en las zonas afectadas por el problema de ocupación.
6. El Ayuntamiento de Molina de Segura convocará la Junta Local de Seguridad, en la que invitará a uno o varios representantes de cada uno de los inmuebles afectados por el movimiento okupa, y creará una mesa de trabajo donde se elabore un protocolo de actuación público y efectivo ante esta situación.
7. El Ayuntamiento de Molina de Segura tomará medidas en todas aquellas viviendas notificadas por los vecinos que incumplan el Artículo 2 de la Ordenanza General de Sanidad que establece que “Todas las viviendas deberán mantenerse en condiciones de salubridad, no pudiendo provocar riesgo para la salud, molestias ni perjuicios a sus usuarios ni al resto de





ciudadanos” y modificará la ordenanza si fuera necesario para que el Ayuntamiento pueda tomar medidas distintas a la de la multa económica.

8. El Ayuntamiento de Molina de Segura notificará a las autoridades correspondientes los enganches eléctricos ilegales al alumbrado público en un plazo máximo de 24 horas tras ser denunciados o detectados, para que se puedan tomar medidas de manera urgente y evitar así los grandes riesgos de incendio que se derivan de estos.

Molina de Segura, a 18 de octubre de 2019

José Ángel Alfonso Hernández
Portavoz del Grupo Municipal Popular

